



DECRETO ALCALDÍCIO N° 32051
AUTORIZA TRATO DIRECTO QUE INDICA
REQUÍNOA, 09 DIC 2025

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica constitucional de Municipalidades, texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N°1 del Ministerio del Interior año 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 21.634 que Moderniza la Ley N° 19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.

El decreto N° 661/2024 del Ministerio de Hacienda, que Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250, de 2004, especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como proveedores que venden sus productos y servicios a organismos públicos.

El decreto Alcaldício N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, contrataciones y adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO

El correo electrónico del Jefe de Departamento de Salud, mediante el cual autoriza la reparación y mantenimiento preventiva de EQUIPO AUTOCLAVE marca Almed, la cual se realiza con el Proveedor adjudicado en Licitación Privada ID 3663-9-CO24 para mantener la garantía por fallas y defectos del equipo

El Decreto Alcaldício N°732 de fecha 11.03.2024 mediante el cual se adjudica la adquisición a través de Licitación Privada ID3656-9-CO24 por la compra de EQUIPO AUTOCLAVE marca Almed.

El certificado de presupuesto N° 263 de la Unidad de Finanzas del Departamento de Salud de Requinoa que indica que existe presupuesto para esta adquisición.

El Decreto Alcaldício N° 3946 de fecha 27 de diciembre de 2024, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa año 2025.

DECRETO

AUTORIZASE TRATO DIRECTO, por mantenimiento preventiva y correctiva de EQUIPO AUTOCLAVE, adquirida a través de Licitación Privada ID 3663-9-CO24, la cual se realiza con el Proveedor Adjudicado para mantener la garantía del equipo.

AUTORIZASE, emitir orden de compra al siguiente proveedor como a continuación se detalla:

ALVAREZ MEDICAL LIMITADA RUT 79.587.370-8 \$485.000 + IVA

Impútese los gastos a la cuenta N° 215.22.06.006 "Mantenimiento y Reparación de Otras máquinas y equipos", del Presupuesto del Departamento de Salud de Requinoa año 2025.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL
WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM / LGE / GVB / Iao

DISTRIBUCIÓN:
Of. De partes Alcaldía (1)
Adquisiciones Dpto. Salud (1)
Ley de Transparencia (1)